

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.946

Lunes 9 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2543097

EXTRACTO

ALVARO GONZALEZ SALINAS, Notario Público de la 42ª Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N° 3001, segundo piso, certifico que por escritura pública de fecha 04 de Septiembre de 2024, otorgada ante mí, don JOSE ANDRES CAMPOS STOWHAS, chileno, casado, médico cirujano, cédula de identidad N° 6.208.469-3 domiciliado, para estos efectos, en calle Benito Juarez N°730, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, constituye sociedad por acciones "SERVICIOS MEDICOS JOSE CAMPOS SpA".- Objeto o giro de la sociedad será: a) Prestación de toda clase de servicios profesionales de atención de salud médica y de cirugía en general, como también en cualesquiera otra rama, servicio o especialidad del área de la salud; la atención de pacientes y la aplicación de procedimientos asociados o no al ámbito quirúrgico; b) La docencia y la investigación vinculada a dicha actividad, como así también, la realización de cualquiera otra actividad profesional conexas o derivada de la principal; en forma directa o a través de convenios, sean a particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Institutos de Salud Previsional, Servicios de Bienestar o de organismos del sector público, municipal o privado. c) La compraventa, arrendamiento, leasing, importación, exportación, representación y distribución de toda clase de artículos, dispositivos, máquinas, instrumentos accesorios, aparatos o gadgets médicos, así como softwares, hardwares y otros relacionados con el bienestar y la salud humana. d) La inversión en bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, de toda clase como acciones, bonos, debentures, y en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporales muebles, pudiendo adquirirlos y enajenarlos a cualquier título, administrarlos y percibir sus frutos y efectuar toda clase de inversiones en valores y efectos de comercio ya sea en Chile o en el extranjero, inclusive en participaciones en sociedades civiles de personas, cuotas en fondos mutuos, y títulos de crédito en general, como la administración de dichas inversiones y la percepción de sus frutos, todo ello sin perjuicio de los demás negocios que acuerden los socios por unanimidad. e) en general, el desarrollo y ejecución de todas las demás actividades que sean necesarias o conducentes a los giros señalados, o que se relacionen directamente con éstos. Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá adquirir y enajenar a cualquier título, dar y tomar en arrendamiento y otras formas de cesión temporal, toda clase de bienes, raíces o muebles, corporales o incorporales; gravarlos con hipotecas, prendas y otros gravámenes de cualquier clase u objeto, constituir o solicitar toda clase de autorizaciones o derechos cuyo otorgamiento requiera resolución judicial o administrativa, celebrar toda clase de contratos, incluyendo los de sociedad, pudiendo participar en sociedades ya existentes y adquirir acciones o derechos en ellas; y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para el desarrollo de su objeto, pudiendo participar en toda clase de negocios o actividades directa o indirectamente relacionadas, conexas o complementarias a dicho objeto. El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago de Chile, sin perjuicio de las agencias, sucursales o filiales, que se acuerde establecer dentro o fuera del país. Duración indefinida. capital \$1.000.000, dividido en 100 acciones nominativas, todas del mismo valor, de una misma serie, sin valor nominal, suscritas y pagadas.- Administración, representación y el uso de la razón social será ejercida por don JOSE ANDRES CAMPOS STOWHAS, a fin de que, anteponiendo su firma a la razón social, tendrá todas y cada una de las facultades indicadas pacto social.- Demás estipulaciones escritura que extracto.- Santiago, 04 de Septiembre de 2024.

CVE 2543097

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

